**Código de ética de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

A las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, nos ha sido encomendada una labor que requiere ser emprendida conforme a principios éticos claros y verificables, razón por la cual se propone la enunciación explícita sobre los siguientes principios:

**Integridad**

La lucha contra la corrupción no admite dobleces ni ambigüedades, por lo que como integrante del Comité de Participación Ciudadana me comprometo a actuar en un marco de una honestidad manifiesta y evidente, haciendo mención explícita de los criterios y razonamientos que dictan mi proceder, así como facilitando la transparencia proactiva que permita su verificación.

**Lealtad**

Como integrante del Comité de Participación Ciudadana he protestado lealtad a la República y las leyes que la hacen posible, por lo que no puedo servir ni serviré a ningún otro interés personal, de grupo o político que entren en conflicto con este encargo; por ello la legislación comprende requisitos que establecen clara distancia con las alternativas partidistas y el primer cuadro de administraciones emergidas de procesos electorales protagonizados por ellas. El doble propósito que esta distancia pretende garantizar, es que la lucha contra la corrupción no sea secuestrada o utilizada por ningún partido o grupo político, por lo que manifiesto mi propósito de no permitirlo en mi persona o en mis pares.

La lealtad al encargo que ejerzo debe ser clara e incuestionable, por lo que me excusaré de cualquier decisión que pudiera generar un conflicto de interés y conminaré a mis pares a proceder de igual forma.

**Imparcialidad y Objetividad**

En consonancia con el principio de lealtad, me comprometo a tomar y apoyar decisiones con base en razonamientos claros y explícitos, elaborados conforme a la razón y el método, que den fe que no son inspirados en el deseo de favorecer o perjudicar a grupos o alternativas político-partidistas.

Dado que la corrupción no conoce colores de partido o facción y con objeto de salvaguardar la esencia y apariencia de la imparcialidad y objetividad que debo al encargo, manifiesto aquí mi disposición a evitar expresiones que enaltezcan o denosten a las alternativas o actores políticos vigentes, no por no tener derecho a ello sino para evitar que se utilicen tales expresiones como evidencia o percepción de conflicto de interés.

**Legalidad y Legitimidad**

Toda acción o propuesta que derive del Comité de Participación Ciudadana deben encontrarse en consonancia con el marco legal vigente con el propósito de asegurar su eficacia y honrar la necesaria cultura de la legalidad en la lucha contra la corrupción.

Adicionalmente, considero que el criterio de legitimidad, definido como la importancia en las formas adecuadas de implementar lo que las leyes prescriben, de acuerdo con los propósitos que los inspiran. El respeto tanto en forma legal como en el fondo axiomático que la inspira, normará mi proceder.

**Profesionalismo**

El encargo que me ha sido encomendado requiere un empeño y dedicación esencial por lo que me comprometo a destinar el tiempo y los recursos necesarios para entregar resultados de calidad verificable, en tiempo y forma, previamente definidos en nuestros planes de trabajo realizados bajo una lógica de eficacia y eficiencia. Me comprometo a involucrarme en la lógica colegiada que este Sistema exige y a invitar a que mis pares hagan lo propio, en progresivo orden de exigencia.

Reconozco que como integrante del Comité de Participación Ciudadana debo observar los principios rectores que rigen el servicio público; a saber: legalidad, objetividad, profesionalismo, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito y toda vez que la legislación aplicable precisa que los integrantes de los CPCs deben ser ciudadanos reconocidos por su probidad personal y prestigio profesional, destacados por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, se espera de los integrantes de la Red una conducta y proceder apegados a un estándar ético superior.

**No discriminación, inclusión y equidad de género**

Como integrante del Comité de Participación Ciudana es mi responsabilidad crear un ambiente de trabajo libre de discriminación y exclusión en razón de origen étnico, color de piel, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, embarazo, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, la religión, el idioma o cualquier otro motivo. Todos los integrantes debemos procurar el trato igualitario entre los miembros del Comité de Participación Ciudadana así como prevenir, evitar y eliminar cualquier trato discriminatorio.

Asumo el compromiso de coadyuvar en la integración de una cultura laboral incluyente que brinde oportunidades de participación laboral a los grupos tradicionalmente discriminados; así como, que los trabajos realizados por el Comité de Participación Ciudadana, cuenten con las carácterísiticas, adecuaciones y adpataciones necesarias para llegar a cualquier persona, que sin importar su condición pueda acceder a la información generada.

Como integrante del Comité de Participación Ciudadana es mi responsabilidad reconocer, proteger y promover la igualdad de condiciones laborales entre hombres y mujeres; asimismo, resulta imperante que mis acciones se encaminen a la no discriminación en razón de género, al respeto a la dignidad humana y la prevención del acoso u hostigamiento sexual y laboral hacia mujeres y hombres que conformen el Comité de Participación Ciudadana.

**Transparencia y Rendición de cuentas**

La lucha contra la corrupción no puede triunfar sin la Transparencia y la Rendición de cuentas, al fungir como elementos necesarios e imprescindibles de toda sociedad contemporánea. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana deberán trabajar de forma veraz, clara, ordenada, oportuna y congruente logrando que los trabajos conviertan una sociedad más democrática que participa, escucha, investiga y exige resultados a las autoridades, redundando invariablemente en un círculo virtuoso que mitiga todo acto, hecho u omisión en materia de corrupción.

Toda acción deberá ser manifestada con total transparencia y se deberán lograr trabajos y acciones en las que siempre predomine el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas.